

## **FONDO CONCURSABLE PROYECTO URY 20993**

### **BASES PARA CREAR PROTOTIPOS DE CENTROS UNIVERSITARIOS INTERDISCIPLINARIOS**

#### **UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

##### **I. Antecedentes**

En el marco de la implementación del proyecto denominado ***“Fortaleciendo la institucionalidad para la creación de centros de investigación/docencia que impacten socialmente en el territorio, PFI-URY 20993”***, cuyo principal objetivo es ***“Desarrollar la institucionalidad para la creación y formalización de Centros de Investigación y/o Docencia interdisciplinarios, que surgen en el seno de las Unidades Académicas para impactar socialmente en el territorio, dando soporte a la implementación de iniciativas piloto que propendan a la autosustentabilidad”***, se crea la presente convocatoria.

Los desafíos de la próxima década en la Educación Superior en Chile han sido plasmados en intensas discusiones que dieron vida a las leyes que definen el marco normativo de estas entidades (Ley 21.091 y Ley 21.094). Nuestra Universidad regional estatal, se enmarca a este mandato legislativo y al mismo tiempo se circunscribe a los desafíos de aportar al desarrollo de su propio territorio, generando estrechos lazos con la institucionalidad del Estado y colaborando sinérgicamente con el sistema de educación superior. En consideración a ello, este fondo concursable se enmarca en la Ley de Universidades Estatales, conforme lo establecido en su artículo 62, el ***“Fortalecimiento de la investigación e incidencia en la elaboración e implementación de políticas públicas. Las universidades del Estado podrán crear o fortalecer centros de investigación destinados a profundizar el conocimiento o la innovación y aportar en la elaboración de políticas públicas de relevancia estratégica para el país o sus regiones”***.

En coherencia a lo anterior, los estatutos de la Universidad Aysén (D.F.L. N°7 del 5/08/2016), en su artículo N°32, define que, en virtud de su autonomía académica, económica y administrativa para desarrollar sus actividades, estará facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses. Deberá, especialmente, promover la integración funcional y territorial de la Universidad, la interdisciplinariedad y la transferencia entre conocimiento básico y aplicado, así como el desarrollo y perfeccionamiento de sus integrantes. Para ello señala que podrá organizarse considerando la creación de Facultades, Escuelas, Centros y Departamentos, entre otras. Para efectos de este fondo Concursable, se rescata de este apartado, que los Centros son unidades universitarias que cumplen tareas académicas de Investigación y Vinculación con el Medio en ámbitos específicos o estratégicos.

Desde el punto de vista institucional, en estos primeros años se ha logrado avanzar en la creación de la Política de Investigación (DUE 472 del 4 de abril de 2019) y la Política de Vinculación con el Medio (DUE 475 del 4 de abril de 2019), entre otras, ambas con un sentido y foco puesto en el fortalecimiento de las capacidades internas para dar respuesta a los desafíos que el contexto regional otorga para la expansión del conocimiento científico con sentido y pertinencia territorial. Asimismo, ambos instrumentos, establecen como prioridades generar ámbitos de acción de mediano y largo plazo para generar un estrecho lazo entre la

Docencia, la Investigación y el Territorio. Dichas políticas, establecen una hoja de ruta que requiere de un proceso de análisis estratégico para avanzar de manera táctica en estos elementos.

Finalmente, este fondo concursable se basa en dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Universitario Exento N°321 /2020, que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Aysén *“Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, Año 2020: Fortaleciendo la institucionalidad para la creación de Centros De Investigación/Docencia que impacten socialmente en el Territorio”* Código URY 20993, el cual establece que al final de este proceso se espera contar con al menos 3 proyectos pilotos de Centros (prototipos) de investigación/docencia de la Universidad de Aysén.

### **Objetivo General:**

Ejecutar proyectos pilotos de centros universitarios interdisciplinarios que potencien el desarrollo del quehacer académico interdisciplinar para promover el impacto social y tecnológico de la actividad académica en el medio local y regional.

### **Objetivos Específicos:**

- a) Diseñar espacios de creación y producción de conocimientos que propendan a responder a desafíos y problemáticas regionales.
- b) Fomentar el desarrollo de la actividad académica interdisciplinar en áreas de Investigación y Vinculación con el Medio.
- c) Fomentar la articulación con entidades académicas, sociales, políticas, productivas del ámbito regional, nacional e internacional.
- d) Diseñar soluciones que propendan a resolver desafíos y problemáticas regionales.

En el presente apartado se desarrollarán los principales aspectos para orientar la formulación de proyectos pilotos de Centros Universitarios interdisciplinarios de la Universidad de Aysén.

**Destinado a:** Esta convocatoria está dirigida a las/los Académica(o)s

Se comprenderán como proyectos piloto de centros universitarios interdisciplinarios con impacto social y tecnológico en el medio local, regional, nacional e internacional, que articulen la investigación, la docencia y la extensión universitaria para diseñar soluciones a problemáticas y desafíos territoriales, donde se comprometa la participación de académico(a)s, profesionales y estudiantes de la Universidad de Aysén que se vinculen efectivamente con otros agentes externos en ámbitos académicos, sociales, públicos y/o privados del medio local, regional, nacional o internacional. Se les exigirá a las iniciativas presentadas dar cuenta de una participación conjunta de académico/as de los tres departamentos, en conformidad a lograr el resultado esperados en el proyecto URY 20093 (Indicador: N° Proyectos Piloto en los cuales participan conjuntamente académicos de los tres departamentos y/o unidades académicas de la UAysén.)

Se financiarán proyectos piloto de Centros Universitarios que elaboren un prototipo a pequeña escala que vincula la actividad académica interdisciplinaria de la Universidad de Aysén a problemáticas y desafíos del medio, donde se diseñarán soluciones piloto, se definirán objetivos y resultados esperados en el corto plazo,

los cuales deberán ser monitoreados para medir su grado de escalabilidad. A continuación, se especificarán mayores elementos para la formulación de las propuestas:

## II. Requisitos

Las y los postulantes a esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Académicas y Académicos de la Universidad de Aysén conforme a categorías establecidas en Decreto Universitario Afecto N°009/2020 Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén.

## III. Plazo de ejecución y financiamiento

Los proyectos piloto deberán considerar 12 meses de ejecución como plazo máximo y **no podrán exceder el monto total adjudicado de \$100.000.000.-** (cien millones de pesos). Dicho monto podrá ser reajutable conforme a la evaluación y retroalimentación realizada por la Comisión Evaluadora.

El número de proyectos adjudicados para la presente convocatoria será de al menos 3, en virtud de la disponibilidad presupuestaria para Fondos Concursables del proyecto URY 20993 que asciende a un total de **\$282.600.000.-**

A continuación, se detallan los diferentes ítems autorizados por el **Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación** para realizar la postulación al financiamiento de Fondos Concursables contemplados en este proyecto. Cabe señalar que los proyectos adjudicados deberán adecuarse a los procesos de ejecución financiera y administrativa exigidos por el DFI, como así también deberán ajustarse a los mecanismos administrativos y de auditoría establecidos en la institución.

Los gastos deberán ceñirse a lo establecido por el Manual de revisión de gastos y actividades estratégicas del DFI, y a los procedimientos institucionales (ver anexo 5).

### Monto total disponible para financiamiento de proyectos pilotos

Ítem	Subítem	Gastos Elegibles	Monto total Disponible (\$M)	% <sup>1</sup>
Gastos Académicos	Fondos Concursables	Contrataciones - Recursos Humanos	\$41.730	30%
		Otros - Gastos académicos	\$55.640	40%
		Otros - Gastos de operación	\$41.730	30%
<b>Subtotal cuenta gasto corriente</b>			<b>\$139.100</b>	<b>100%</b>
Bienes	Fondos Concursables	Bienes	\$143.500	100%
<b>Subtotal cuenta gasto capital</b>			<b>\$143.500</b>	<b>100%</b>
<b>Total proyecto [M\$]</b>			<b>\$282.600</b>	

#### IV. Postulación

La postulación al **Fondo Concursable URY 20993** deben ser enviadas a los correos electrónicos [juan.zuniga@uaysen.cl](mailto:juan.zuniga@uaysen.cl), con copia a [andrea.foessel@uaysen.cl](mailto:andrea.foessel@uaysen.cl) y a [coordinacion.institucional@aysen.cl](mailto:coordinacion.institucional@aysen.cl), adjuntando los siguientes documentos<sup>2</sup>:

- Formulario de postulación (Anexo N°1)
- Curriculum vitae del/la postulante (usar formato institucional, Anexo N°2)
- Carta de Compromiso (usar formato institucional, Anexo N°3)
- Carta de patrocinio Departamento académico o Dirección de procedencia (Anexo N°4)
- Carta de Compromiso Entidad Asociada (Anexo N°6)

Los/as postulantes podrán efectuar consultas o solicitar aclaraciones por escrito, a través de correo electrónico [juan.zuniga@uaysen.cl](mailto:juan.zuniga@uaysen.cl), con copia a [andrea.foessel@uaysen.cl](mailto:andrea.foessel@uaysen.cl) y a [coordinacion.institucional@aysen.cl](mailto:coordinacion.institucional@aysen.cl), las que serán respondidas por la Dirección de Vinculación con el Medio y la Dirección de Investigación y que estarán disponibles para todas las partes interesadas.

<sup>1</sup> Respecto al total de la cuenta.

<sup>2</sup> La Comisión Evaluadora podría solicitar documentación adicional si lo estima pertinente.

Las propuestas presentadas al presente Fondo Concursable deberán considerar los siguientes elementos:

Tópico	Detalle	Ponderación
<b>Nombre Proyecto</b>	Deberá indicar el nombre del prototipo, donde identifique claramente el énfasis interdisciplinar y áreas de impacto social y/o tecnológico del proyecto piloto.	No aplica
<b>Áreas del Conocimiento que abarca el proyecto.</b>	Se solicita que detalle las áreas disciplinarias contempladas en el proyecto piloto.	No aplica
<b>Articulación Plan de Fortalecimiento Institucional a 10 años</b>	Deberá identificar como la propuesta se relaciona de forma articulada con el Plan de Fortalecimiento a 10 años.	5%
<b>Equipo responsable y gestión del proyecto.</b>	La propuesta deberá indicar la persona que asumirá la responsabilidad estratégica, técnica y administrativa de la ejecución global del proyecto piloto (Deberá agregar Anexo 3 Carta Compromiso).	25%
	La propuesta deberá considerar la participación de diversas unidades académicas interdisciplinarias y de gestión pertinentes a la iniciativa. El proyecto podrá contratar recursos humanos con fondos de este concurso a través de la selección competitiva del perfil identificado.	
	La propuesta deberá plantear mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes para la implementación de la iniciativa tanto a nivel interno como externo.	
<b>Justificación: En este apartado se espera que cada proyecto identifique brevemente los elementos conceptuales que sustentan la propuesta. Se espera que se identifiquen claramente los siguientes elementos.</b>	<p>Articulación Académica Interdisciplinar: Esto se refiere al trabajo de cooperación e integración entre dos o más disciplinas y su enfoque es la obtención de síntesis que traspasen los límites de las disciplinas participantes en la universidad. Los proyectos deberán considerar este concepto como principio transversal en su diseño e implementación, generando los criterios e incentivos para que esto prolifere en el quehacer académico de los centros o proyectos universitarios.</p> <p>La comisión evaluadora exigirá la participación conjunta de académico/as de los tres departamentos, en conformidad a lograr el resultado esperado en el proyecto URY 20093 (Indicador: N° Proyectos Piloto en los cuales participan conjuntamente académicos de los tres departamentos y/o unidades académicas de la UAysén.)</p>	25%

	<p>Pertinencia Territorial: La pertinencia del proyecto involucra responder de forma adecuada a las problemáticas y desafíos presentes en la región de Aysén, las cuales pueden estar definidas por lineamientos estratégicos de la Universidad a través de la vinculación con agentes externos. Se espera que el proyecto identifique este contexto territorial fundado en diagnósticos y prioridades externas; prioridades institucionales y aquellas demandas construidas colaborativamente con actores claves en los territorios y/o el Consejo Social. En este sentido, la propuesta deberá indicar con qué agentes externos se vincularán para adoptar servicios y/o asesorías en base al conocimiento creado a través del proyecto piloto. Será recomendable incorporar cartas de compromiso de agentes externos involucrados en el proyecto que aporten a una mayor comprensión de la pertinencia territorial del mismo (Anexo 6)</p>	
	<p>Productividad Académica: El proyecto deberá incorporar resultados específicos en el ámbito de la producción académica dando a conocer potenciales proyectos de investigación aplicada, artículos científicos indexados (WOS, SCOPUS, SCIELO), modelos de transferencia tecnológica y de conocimiento a organizaciones y/o instituciones del contexto regional, que se vinculen directamente a las temáticas abordadas en el proyecto piloto de centro. De la misma forma, se deberán indicar con claridad las alianzas que se esperan desarrollar con otros centros universitarios a escala regional, nacional e internacional.</p>	
<p><b>Formulación de objetivos, estrategias y resultados del proyecto.</b></p>	<p>La propuesta deberá presentar un objetivo general y objetivos específicos claros, coherentes y articulados con la justificación del proyecto presentada.</p> <p>La propuesta deberá presentar resultados o productos esperados claros y coherentes con los objetivos específicos, y que contribuyen a la con la justificación del proyecto presentada.</p> <p>La propuesta deberá presentar resultados o productos suficientes y pertinentes para el logro de cada objetivo específico planteado.</p> <p>La propuesta considera medios de verificación concretos, y que permita evidenciar los resultados o productos esperados; considerando un medio de verificación para cada resultado o producto esperado.</p> <p>La propuesta plantea una temporalidad y plazos de implementación apropiados para el logro de los resultados o productos esperados.</p>	<p>20%</p>
<p><b>Formulación de indicadores.</b></p>	<p>La propuesta contempla indicadores concretos, pertinentes y suficientes para medir los avances y logros de la iniciativa, con sus respectivas fórmulas de cálculo, metas y medios de verificación. Deberá considerar indicadores de las 3 dimensiones establecidas en la justificación del proyecto.</p>	<p>5%</p>

<b>Presupuesto</b>	La propuesta solicita un monto total adecuado para el logro de los objetivos y concreción de los resultados o productos esperados. Se ajusta a la proporcionalidad de gastos elegibles establecidos en la presente convocatoria.	10%
	La propuesta plantea una estructura y justificación de gasto pertinente a los objetivos, estrategias y resultados o productos esperados.	
<b>Propuesta de Sostenibilidad</b>	La propuesta deberá identificar claramente los factores críticos o condicionantes que pudieran afectar la implementación futura del proyecto piloto, planteando estrategias o acciones adecuadas para su abordaje y sostenibilidad en el tiempo. Se espera que las propuestas identifiquen estrategias que abordarán y proyectarán la permanencia de los logros y resultados esperados más allá del período de ejecución de la iniciativa, donde se promueva la sostenibilidad autónoma del proyecto.	10%

## V. Fases y plazos del concurso

DETALLE	FECHA
Publicación de Fondo Concursable en sitio web Universidad de Aysén	-24 de enero de 2022.
Postulaciones al fondo Concursable	-24 de enero al 4 de abril de 2022. Las postulaciones deben ser enviadas a los correos electrónicos <a href="mailto:juan.zuniga@uaysen.cl">juan.zuniga@uaysen.cl</a> , con copia a <a href="mailto:andrea.foessel@uaysen.cl">andrea.foessel@uaysen.cl</a> y a <a href="mailto:coordinacion.institucional@aysen.cl">coordinacion.institucional@aysen.cl</a> , junto con los documentos requeridos en el punto IV.
Revisión Comisión Evaluadora	-Del 5 y 20 de abril de 2022. -En este período la comisión evaluadora realizará reuniones de retroalimentación con los proponentes, donde se podrán realizar ajustes a los proyectos presentados.
Elaboración del Acta	La comisión elaborará el acta de resultados y enviará a revisión del Mineduc.
Revisión MINEDUC	El acta de resultados será revisada por MINEDUC entre el 21 abril y 6 mayo de 2022.
Visación Rectora	Con la revisión del Mineduc, la Comisión derivará resultados y recomendaciones a la Rectora para su respectiva revisión y validación.
Publicación de Resultados	La publicación de resultados se realizará una vez que se decrete el resultado final de la presente convocatoria.
Inicio de los proyectos	Los proyectos podrán ejecutarse a contar del primer día hábil después de haber sido decretado el resultado final de la presente convocatoria.



## VI. Comité de evaluación y proceso de Evaluación:

### a. La Comisión de Evaluación del presente Concurso estará conformada por:

1. Director/a de la Dirección de Investigación de la Universidad de Aysén
2. Director/a Académico/a de la Universidad de Aysén
3. Director/a de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén
4. Un representante Académico del Comité Científico
5. Un representante Académico del Comité de Coordinación de Vinculación con el Medio
6. Un representante del Consejo Social designado por el/la Rector/a
7. Un representante de la Universidad de Chile (Tutoría) seleccionado por el/la Rector/a.

Cada representante deberá designar un suplente que tendrá la responsabilidad de reemplazarlo cuando este no pueda estar presente en la comisión.

Esta comisión será apoyada técnicamente por profesionales del equipo de gestión de las Direcciones de Investigación, de Planificación y Aseguramiento de la Calidad y Vinculación con el Medio respectivamente.

### b. Criterios de Evaluación

La comisión evaluará las propuestas considerando los criterios que se establecen a continuación:

La evaluación utilizará la escala definida a continuación*:		
Escala	Criterio	Puntaje
Sobresaliente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, o presenta debilidades muy menores.	5
Muy bueno	La propuesta cumple/aborda de manera satisfactoria todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, o presenta debilidades muy menores.	4
Bueno	La propuesta cumple/aborda aspectos de manera suficiente del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.	3
Regular	La propuesta no cumple/aborda parcialmente los aspectos de criterio o hay deficiencias importantes.	2
No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	1

\*El comité evaluador determinará si el proyecto requiere de una certificación institucional de ética, bioética y/o bioseguridad.



### c. Retroalimentación

La comisión desarrollará al menos una sesión de retroalimentación con los proponentes para realizar ajustes que permitan enriquecer las propuestas de proyectos pilotos. Esto se realizará conforme al calendario de la convocatoria.

### d. Criterios de Selección.

La comisión elaborará un ranking de proyectos presentados conforme a los criterios y puntajes identificados anteriormente. Finalmente, la comisión generará un listado de proyectos conforme a las siguientes categorías

Escala	Criterio	Puntaje Obtenido
Resuelto Satisfactoriamente	La propuesta cumple/aborda de manera satisfactoria todos los aspectos relevantes de los criterios en cuestión, o presenta debilidades muy menores.	4.1 - 5
Observado Técnicamente	La propuesta cumple parcialmente con los aspectos solicitados en el proyecto y requerirá mejorar su formulación de los ítems observados por la Comisión de Evaluación	2.2 - 4.0
Falta Información	La propuesta no cumple con los requisitos mínimos de calificación y deberá ser reformulada conforme a las observaciones identificadas por la Comisión de Evaluación.	0 - 2.1

Conforme a los indicadores establecidos en el proyecto URY 20993 se deberán financiar al menos 3 proyectos piloto presentados en la presente convocatoria. En caso de que exista presupuesto disponible, se podrán financiar más proyectos conforme al orden establecido en el ranking de evaluación.

En caso de haber menos de 3 proyectos resueltos satisfactoriamente. Se procederá a decretar la adjudicación de estos proyectos y posteriormente se realizará una nueva convocatoria hasta completar los indicadores establecidos en el proyecto.

## V. Resolución del Concurso

### a. Elaboración de Acta, revisión de DFI y Validación de Rectoría:

Una vez ejecutada la evaluación técnica de las propuestas la Comisión de Evaluación elaborará un acta de resultados, esta será derivada al equipo contraparte del DFI del Ministerio de Educación para su revisión y

recomendaciones, la que será presentada a la máxima autoridad de la Universidad de Aysén para su respectiva revisión y visación.

Una vez finalizada esta revisión con su respectiva validación por parte de MINEDUC y de la máxima autoridad de la Universidad de Aysén, se procederá a decretar la ejecución de los proyectos seleccionados.

#### **b. Seguimiento de los proyectos adjudicados e Informe final:**

Una vez adjudicados los recursos, se podrá hacer uso de éstos para el desarrollo de la iniciativa, los cuales serán administrados por un equipo responsable conformado por la Dirección de Investigación y la Dirección de Vinculación con el Medio.

Se solicitará un informe de avances finalizado el 2do trimestre de ejecución del proyecto que deberá ser entregado al equipo responsable como máximo en un plazo de 10 días hábiles.

Al finalizar el plazo máximo de ejecución (12 meses), la/el profesional que se adjudique el financiamiento deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos en base al cumplimiento de los objetivos e indicadores (Anexo 1) y las certificaciones indicadas cuando corresponda, en un plazo no mayor a 20 días hábiles luego de finalizar el plazo de ejecución.

#### **c. Implementación**

La implementación del proyecto será supervisada por el equipo responsable de la Dirección de Vinculación con el Medio y de la Dirección de Investigación. Lo(a)s responsables de los proyectos pilotos seleccionados deberán articularse con la UCI institucionales. **Es importante señalar que los recursos no serán transferidos a los responsables de cada iniciativa y la ejecución de gastos se regirá por los procedimientos establecidos a nivel institucional.**

#### **d. Responsabilidades de la adjudicación**

Aquellos proyectos que no presenten avances al 1er trimestre deberán establecer un plan remedial de ejecución de las actividades para el cumplimiento de los objetivos e indicadores.

Aquellos proyectos que no logren mostrar avances o evidencias significativas al 2do trimestre por motivos asociados a su propia gestión (declarados en el informe de avances), serán considerados como no ejecutados y se solicitará la restitución de fondos si se hubieran utilizado.

Se definen las siguientes responsabilidades institucionales asociadas al seguimiento de los proyectos adjudicados:

- Dirección de Investigación y Dirección de Vinculación con el Medio.
- Responsable que se adjudica el fondo
- Unidad de Planificación y Coordinación Institucional (UPCI).

En consideración que el financiamiento del presente Fondo Concursable se sustenta en un Proyecto URY, las/os responsables deberán responder a los requerimientos que esto conlleva. Lo que quiere decir que deberán comprometerse a responder ante las solicitudes de las Direcciones responsables y de la UPCI.

## ANEXO 1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>Nombres y Apellidos</b>	
<b>RUN</b>	
<b>Correo institucional</b>	
<b>Departamento Académico o Dirección</b>	
<b>Jornada de trabajo (detallar cantidad de horas semanales)</b>	

### 2. FINANCIAMIENTO

Monto a financiar que solicita: \$xxxxxxx				
<b>Presupuesto de proyecto<sup>3</sup></b>				
Ítem	Subítem	Justificación del gasto <sup>4</sup>	Total subítem [M\$]	% por ítem

<sup>3</sup> Para su elaboración, guiarse por documento Anexo 1.

<sup>4</sup> Formular, a modo general y sucintamente, justificación del gasto presupuestado para cada sub ítems, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.

Recursos humanos	Contratación de docentes			
	Contratación de académicos			
	Contratación de equipo de gestión			
	Contratación de ayudantes y tutores			
	Otras contrataciones			
Gastos académicos	Visita de especialista			
	Actividades de formación y especialización			
	Actividades de vinculación y gestión			
	Movilidad estudiantil			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas			
	Organización de Talleres y Seminarios			
	Fondos concursables			
Gastos de operación	Servicios de soporte y seguros			
	Materiales e insumos			

	Servicios y productos de apoyo académico y difusión			
	Impuestos, patentes y otros			
Servicios de consultoría	Asistencia Técnica			
<b>Subtotal cuenta gasto corriente</b>				
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles			
	Equipamiento e instrumental de apoyo			
	Otros Bienes			
	Alhajamiento Menor			
	Fondos concursables (Bienes)			
Obras	Obra Nueva			
	Ampliación			
	Remodelación			
	Habilitación			
<b>Subtotal cuenta gasto capital</b>				
<b>Total proyecto [M\$]</b>				-

### 3. RESUMEN DE LA INICIATIVA

**Justificación del proyecto** (extensión máx. 3 páginas)

- a. **Articulación Académica Interdisciplinar:** Esto se refiere al trabajo de cooperación e integración entre dos o más disciplinas y su enfoque es la obtención de síntesis que traspasen los límites de las disciplinas participantes en la universidad. Los proyectos deberán considerar este concepto como principio transversal en su diseño e implementación, generando los criterios e incentivos para que esto prolifere en el quehacer académico de los centros o proyectos universitarios.
- b. **Pertinencia Territorial:** La pertinencia del proyecto involucra responder de forma adecuada a las problemáticas y desafíos presentes en la región de Aysén, las cuales pueden estar definidas por lineamientos estratégicos de la Universidad a través de la vinculación con agentes externos. Se espera que el proyecto identifique este contexto territorial fundado en diagnósticos y prioridades externas; prioridades institucionales y aquellas demandas construidas colaborativamente con actores claves en los territorios y/o el Consejo Social. En este sentido, la propuesta deberá indicar con qué agentes externos se vincularán para adoptar servicios y/o asesorías en base al conocimiento creado a través del proyecto piloto. Será recomendable incorporar cartas de compromiso de agentes externos involucrados en el proyecto que aporten a una mayor comprensión de la pertinencia territorial del mismo. (Anexo 4)
- c. **Productividad Académica:** El proyecto deberá incorporar resultados específicos en el ámbito de la producción académica dando a conocer potenciales proyectos de investigación aplicada, artículos científicos indexados (WOS, SCOPUS, SCIELO), modelos de transferencia tecnológica y de conocimiento a organizaciones y/o instituciones del contexto regional, que se vinculen directamente a las temáticas abordadas en el proyecto piloto de centro. De la misma forma, se deberán indicar con claridad las alianzas que se esperan desarrollar con otros centros universitarios a escala regional, nacional e internacional.

**Objetivos, estrategias y resultados del proyecto**

<b>Objetivo general</b>	
<b>Objetivo específico N° X<sup>5</sup></b>	... (repetir tabla según número de objetivos propuestos)
<b>Unidad responsable<sup>6</sup></b>	

<sup>5</sup> Se recomienda un máximo de 3 objetivos específicos.

<sup>6</sup> Debe corresponder con unidades institucionales indicadas en sección 2. Equipo responsable y gestión del proyecto.

<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ...</li> <li>• ...</li> </ul>		
<b>Resultados o productos<sup>7</sup></b>	<b>Plazo de cumplimiento (trimestre)</b>	<b>Medios de verificación<sup>8</sup></b>	
<b>Objetivo específico N° X</b>	...		
<b>Unidad responsable</b>			
<b>Estrategias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ...</li> <li>• ...</li> </ul>		
<b>Resultados o productos</b>	<b>Plazo de cumplimiento (trimestre)</b>	<b>Medios de verificación</b>	
<b>Indicadores<sup>9</sup></b>			

<sup>7</sup>Pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa.

<sup>8</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al logro de cada resultado propuesto.

<sup>9</sup> Se recomienda un máximo de 5 indicadores totales.



Objetivo específico o asociado <sup>10</sup>	Nombre del indicador <sup>11</sup>	Fórmula de cálculo	Línea a Base <sup>12</sup>	Metas				Medios de verificación <sup>13</sup>
				T1	T2	T3	T4	

**Propuesta de Sostenibilidad (extensión máx. 1 página)**

**Nota:**

*En complemento al proceso de instalación y seguimiento del proyecto de fortalecimiento, una vez seleccionado y formalizado, se solicitará al equipo responsable la elaboración de: Plan de actividades y Plan anual de gastos, asociados a la ejecución de la iniciativa, lo cual será coordinado por la Dirección de Investigación.*

<sup>10</sup> Indicar número de objetivo específico vinculado. Cada indicador puede dar cuenta de más de un objetivo.

<sup>11</sup> Formular indicadores que permitan dar cuenta, de forma sustantiva, de los aportes de la propuesta al desarrollo de la institución.

<sup>12</sup> Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos períodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

<sup>13</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directamente del cumplimiento de cada indicador comprometido.

## ANEXO 2. CURRICULUM VITAE

### IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>		<b>NOMBRES</b>
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

#### TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>

### ANEXO 3. CARTA DE COMPROMISO

#### Carta de compromiso Responsable de Proyecto

Fecha: *XX de mes de 2022*

Yo [**Nombre**], [**Cargo**] de la **Universidad de Aysén**, en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad De Aysén “Plan De Fortalecimiento De Universidades Estatales, Año 2020: Fortaleciendo la Institucionalidad para la creación de Centros de Investigación/Docencia que impacten socialmente en el Territorio” Código “URY20993”, me comprometo a cumplir cabalmente con lo establecido en la iniciativa [**nombre proyecto**], para su respectiva implementación, considerando:

- Conocer las bases de la convocatoria y los requisitos de postulación, gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Responder a todos los productos y requerimientos que la convocatoria defina
- Coordinar los equipos de manera adecuada y gestionar todos los procedimientos técnicos y administrativos que se requieran ejecutar, Ejecutar los productos y actividades para el logro de la iniciativa adjudicada según lo referido en las bases de la convocatoria.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también su sustentabilidad.

Nombre Responsable del Proyecto

Firma

Timbre Unidad Académica o Dirección

#### ANEXO 4. CARTA DE PATROCINIO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O DIRECCIÓN DE PROCEDENCIA

ANTECEDENTES GENERALES	
1. DATOS DEL/DE LA POSTULANTE	
Nombre del/la postulante	
RUN	
2. JEFE/A DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO O DIRECCIÓN	
Nombre del/la Jefatura directa	
Correo electrónico institucional	
RUN	

EXPLIQUE EL DETALLE DE PATROCINIO A POSTULANTE
<b>Indique la importancia y beneficios que reportaría al departamento académico y/o dirección la postulación y adjudicación, en el área postulada y la vinculación con sus funciones.</b>
<b>Indique de qué forma el departamento académico y/o dirección utilizará los conocimientos y experiencia</b>

---

Nombre y Firma Jefe/a del área

## ANEXO 5. GRANDES CUENTAS, ÍTEMS, SUBITEMS Y GASTOS ELEGIBLES PARA PROGRAMACIÓN DE GASTOS 2021.

SUBÍTEM	GASTOS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
<b>Contratación Docentes</b>	<b>Remuneraciones</b> (docentes) <b>Honorarios</b> (docentes) <b>Seguros de accidente</b> (docentes)	<p>Contratación de profesionales para labores docentes en la formación de pregrado y postgrado, de carácter permanente o transitorio.</p> <p>Este sub-ítem considera la contratación de tutores académicos/senior, cuando su función principal es el ejercicio de la docencia en pregrado o postgrado.</p> <p><i>*Requiere revisión previa.</i></p>
<b>Contratación académicos</b>	<b>Remuneraciones</b> (académicos) <b>Honorarios</b> (académicos) <b>Transferencias Postdoctorales</b> (académicos) <b>Seguros de accidente</b> (académicos)	<p>Fortalecimiento de la planta académica mediante la contratación de carácter permanente de académicos con postgrado, deseable grado doctor.</p> <p><i>*Requiere revisión previa.</i></p>
<b>Contratación equipo de gestión</b>	<b>Remuneraciones</b> (equipo de gestión) <b>Honorarios</b> (equipo de gestión) <b>Seguros de accidente</b> (equipo de gestión)	<p>Fortalecimiento profesional y/o administrativo de carácter permanente o transitorio, según requerimientos de gestión institucional y/o proyectos específicos.</p> <p>Para el programa PACE, los profesionales que llevan a cabo las acciones de PEM y AES, que no estén consideradas en Contratación de docentes o en Contratación de ayudantes y tutores, deben ser considerados en este sub-ítem.</p> <p><i>*Requiere revisión previa.</i></p>
<b>Contratación de ayudantes y tutores</b>	<b>Remuneraciones</b> (ayudantes) <b>Honorarios</b> (ayudantes) <b>Transferencia a estudiantes</b>	<p>Contratación transitoria de estudiantes de la institución, de pre o postgrado, para labores de apoyo pedagógico, académico y de investigación, o bien labores de apoyo a actividades complementarias a la ejecución del proyecto (ej. Ayudantías, tutorías y/o laborancias).</p>
<b>Otras contrataciones</b>	<b>Remuneraciones</b> (otras contrataciones) <b>Honorarios</b> (otras contrataciones)	<p>Contratación transitoria de personal de apoyo a otras actividades de corta duración (máximo 6 meses) relevantes para la gestión institucional y/o la implementación de los proyectos.</p>

**Ítem Gastos Académicos:** actividades de especialización, formación, vinculación e intercambio académico para personal y estudiantes de la IES que tributen al desarrollo de las capacidades académicas de la institución, en áreas afines a la iniciativa; otros gastos que permitan la implementación de las actividades académicas del proyecto.

SUBÍTEM	GASTOS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
Visita de especialista	<p><b>Movilización</b> (visita especialista)</p> <p><b>Mantención</b> (visita especialista)</p> <p><b>Seguros</b> (visita especialista)</p> <p><b>Honorarios</b> (visita especialista)</p>	<p>Visita de académico o especialista nacional o internacional, externo a la IES ejecutora, cuyo objetivo es el fortalecimiento y/o transferencia de conocimiento y capacidades académicas, científicas, técnicas o de gestión ausentes en la IES, en el contexto de un programa que considere diversas actividades, tales como: talleres de investigación/innovación; reuniones con diversos estamentos; charla magistral; conferencias; entre otras.</p> <p><b>*Requiere revisión previa.</b></p>
Actividades de formación y especialización	<p><b>Movilización (formación)</b></p> <p><b>Viáticos/mantención (formación)</b></p> <p><b>Seguros (formación)</b></p> <p><b>Inscripción (formación)</b></p>	<p>Actividad de formación y especialización transitoria, nacional o internacional, no conducente a grado, en que participa personal y/o estudiantes de la IES ejecutora, con el objetivo de especializarse, conocer nuevas experiencias y/o participar en procesos de índole académica, de acuerdo con los objetivos del proyecto. Se deberán comprometer e implementar estrategias de transferencia de conocimientos y experiencias para el fortalecimiento institucional.</p> <p><b>*Requiere revisión previa.</b></p>
Actividades de vinculación y gestión	<p><b>Movilización</b> (vinculación)</p> <p><b>Viático/Mantención</b> (vinculación)</p> <p><b>Seguros</b> (vinculación)</p> <p><b>Servicios de alimentación</b> (vinculación)</p>	<p>Organización, asistencia y/o participación en actividades dirigidas a la concreción de vínculos, firma de convenios o referidas al apoyo a la gestión de redes pertinentes.</p> <p><b>*Requiere revisión previa.</b></p>
Movilidad estudiantil	<p><b>Movilización</b> (movilidad)</p> <p><b>Mantención</b> (movilidad)</p> <p><b>Seguros</b> (movilidad)</p> <p><b>Inscripción</b> (movilidad)</p>	<p>Actividad transitoria de estudio, investigación o trabajo experimental de estudiantes de pre y postgrado de la IES ejecutora con estadía en otra IES nacional o internacional, y que contempla reconocimiento formal de aprendizajes, módulos y/o semestre/s (a través del SCT, por ejemplo), no conducente a grado. De manera excepcional se podrá autorizar procesos de doble titulación.</p> <p><b>*Requiere revisión previa, en caso de movilidad virtual.</b></p>

<p><b>Asistencia a reuniones y actividades académicas</b></p>	<p><b>Movilización</b> (asist. reuniones)</p> <p><b>Mantención/ Viático</b> (asist. reuniones)</p> <p><b>Seguros</b> (asist. reuniones)</p> <p><b>Servicios de alimentación*</b> (asist. reuniones)</p>	<p>Asistencia a reuniones y actividades específicas enmarcadas en la implementación del proyecto. Considera asistencia a actividades dentro o fuera de la IES, ya sea con entidades externas o integrantes de la propia institución, que pueden involucrar a personal y estudiantes de la institución, así como actores del entorno involucrados o que resulten pertinentes para la implementación del proyecto.</p> <p><b>*Servicios de alimentación sujeto a restricciones de la Unidad de Rendiciones.</b></p>
<p><b>Organización de actividades, talleres y seminarios</b></p>	<p><b>Mantención/ Viáticos</b> (org. talleres)</p> <p><b>Seguros</b> (org. Talleres)</p> <p><b>Honorarios</b> (org. Talleres)</p> <p><b>Otros servicios</b> (org. Talleres)</p> <p><b>Movilización</b> (org. talleres)</p> <p><b>Alojamiento de beneficiarios</b> (org. talleres)</p> <p><b>Servicio de alimentación</b> (org. Talleres)</p> <p><b>Servicio y productos de difusión</b> (org. talleres)</p> <p><b>Materiales e insumos</b> (org. talleres)</p> <p><b>Material pedagógico y académico</b> (org. talleres)</p> <p><b>Servicios de apoyo académico</b> (org. talleres)</p> <p><b>Servicios audiovisuales y de comunicación</b> (org. talleres)</p> <p><b>Arriendo de espacios</b> (org. talleres)</p> <p><b>Arriendo de equipamiento</b> (org. talleres)</p>	<p>Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios y charlas u otras actividades de interés que no tengan costos para los participantes y que sean pertinentes y con un alto impacto para el proyecto, cuya organización esté a cargo de la IES ejecutora, en sedes nacionales. Se excluyen actividades conducentes a grado.</p> <p><b>*Los gastos de Servicio y productos de difusión, Materiales e insumos, Material pedagógico y académico, Servicios de apoyo académico, Servicios audiovisuales y de comunicación, Arriendo de espacios y Arriendo de equipamiento, se describen en el ítem de gastos de operación.</b></p>



<b>Fondos concursables</b>	<b>Contrataciones</b> (Fondo concursable)	Fondo competitivo destinado a promover iniciativas de temáticas pertinentes a los objetivos del proyecto. Por consiguiente, son recursos que se adjudican -en base a un proyecto- a docentes y/o alumnos en el transcurso de la ejecución de cada iniciativa.
	<b>Servicio de Consultoría</b> (Fondo concursable)	Otros gastos podrán considerar los mismos sub-ítems descritos en el presente documento.
	<b>Otros</b> (Fondo concursable)	*Requiere revisión previa.

- **Ítem Gastos de Operación:** gastos requeridos exclusivamente para la implementación de la iniciativa y/o proyecto.

SUBÍTEM	GASTOS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
<b>Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros</b>	<b>Mantenimiento y reparaciones</b>	<p>Servicios de mantención y reparación de bienes muebles e inmuebles en general. También considera servicios técnicos -preventivos y/o correctivos- y servicios de instalación eléctrica, de telecomunicaciones, de informática, de mobiliario y de bienes muebles.</p> <p>Los servicios de mantención y reparación podrán considerar la habilitación menor de espacios, como una obra necesaria para recuperar, poner en valor o reacondicionar un espacio sin desvirtuar sus condiciones originales; es decir, mejoran sus cualidades funcionales, estéticas, estructurales, de habitabilidad o de confort. No considera alterar estructura original y uso/destino de los espacios. Se entenderá por habilitación las obras de carácter menor como el mejoramiento de instalación de redes, sanitarias, gas, etc.; cambio en terminaciones de cielos falsos, canalizaciones, cambios de pavimento, pintura, cambio de ventanas a termopaneles, acondicionamientos acústicos, etc. No requiere permiso de edificación.</p>
	<b>Servicios de acceso y suscripción</b>	Acceso remoto y/o suscripción (temporal) a bibliografía, bases de datos, softwares, dominio web, entre otros pertinentes al proyecto. No implica la adquisición.
	<b>Servicios de telecomunicaciones</b>	<p>Contratación de servicios de internet y telefonía para estudiantes, en el marco de proyectos de acompañamiento, nivelación y/o educación a distancia, como también para profesionales ejecutores de actividades pertinentes.</p> <p><b>*Requiere revisión previa.</b></p>
	<b>Servicios básicos</b>	Gastos de agua, luz, teléfono, internet, y otros, imputable directamente a la ejecución del proyecto, mediante cuentas específicas.

	<b>Gastos de envío de correspondencia</b>	Gastos relacionados con el envío de información en papel o dispositivos de almacenamiento, a través de servicios de courier, priorizando contribuciones directas a los objetivos/hitos/actividades del proyecto.
	<b>Seguros</b>	Pólizas de seguro de inmuebles, bienes y equipamiento de alta inversión (seguros contra incendios, contra robos, traslado, entre otros).
<b>Otros gastos</b>	<b>Arriendo de equipamiento</b>	Arriendo de equipamiento tecnológico y/o mobiliario para la ejecución del proyecto.
	<b>Arriendo de espacios</b>	Arriendo de espacios permanentes o transitorios para la ejecución del proyecto, en casos excepcionales y comprobables donde la IES no disponga de lugares adecuados.
	<b>Otros</b>	Son los gastos de operación no incluidos en el presente ítem de gasto.
<b>Materiales pedagógicos e insumos</b>	<b>Materiales e insumos</b>	Útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente (suministros de papelería y consumibles) para la implementación del proyecto y sus actividades.
	<b>Material pedagógico y académico</b>	Adquisición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico (libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos, y otros), además de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos, y otros).
<b>Servicios de apoyo académico y difusión</b>	<b>Servicios de apoyo académico</b>	Servicios asociados a aplicación de encuestas, test, migración de datos, instrumentación y análisis de muestras, edición, traducción, patentamiento y similares.
	<b>Servicios y productos de difusión</b>	Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares, también pago de insertos o avisaje en medios de circulación nacional impresos o digitales).
	<b>Servicios audiovisuales y de comunicación</b>	Servicios de apoyo audiovisuales y de comunicación, como traducción, transmisión en línea, grabación y edición o similares.
<b>Impuestos, patentes y otros</b>	<b>Tasas publicaciones científicas</b>	Tasas asociadas a publicaciones científicas.
	<b>Impuestos</b>	Impuestos de internación, y/o de aduana derivados de la compra de equipamiento
	<b>Patentes</b>	Derecho de propiedad intelectual.

- **Ítem Servicios de consultoría:** Servicios que permitan abordar requerimientos que no pueden ser resueltos internamente por la IES, mediante el trabajo especializado de un consultor o firma consultora, y cuyo servicio culmina en un producto verificable, que no constituirá un activo para la institución y/o un gasto atribuible directamente a gastos de capital. Estos servicios son considerados críticos y/o sensibles al proyecto porque dejan capacidad instalada y, por lo tanto, no pueden tender a reemplazar capacidades existentes en la institución.

SUBÍTEM	GASTOS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
Consultorías	<b>Consultoría individual</b>	Servicio de carácter intelectual no permanente, para lo cual la IES no dispone de capacidades instaladas, proporcionado por una persona natural, de forma individual, en donde la experiencia y las calificaciones son requisitos primordiales.  <b>*Requiere revisión previa.</b>
	<b>Consultoría de firma consultora</b>	Servicio de carácter intelectual no permanente, para lo cual la IES no dispone de capacidades instaladas, proporcionado por una empresa, en donde la calidad y el costo son aspectos predominantes.  <b>*Requiere revisión previa.</b>

## ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO ENTIDAD ASOCIADA

### Carta Compromiso Entidad Asociada (pertinencia territorial)

Fecha: *XX de mes de 2022*

Yo **[Nombre Representante Legal]**, **[RUT]** **[Cargo]** de la **[Nombre de Organización]** **[RUT Organización]**, en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Aysén “Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, Año 2020: Fortaleciendo La Institucionalidad para la creación de Centros de Investigación/Docencia que impacten socialmente en el Territorio” Código “URY20993”, me comprometo a participar en la iniciativa **[nombre proyecto]**, aportando con los siguientes elementos:

- Identificar aporte y/o compromiso de la institución

Nombre y Firma  
Representante Legal